

mente con fondos públicos, en las siguientes cuantías mensuales:

- 1.º y 2.º cursos de E.S.O.
- Complemento de equiparación de licenciados al salario 64,31.
- Complemento de equiparación de licenciados al trienio 2,30.

Sevilla, 30 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 555/2007, promovido por don José Ángel Espinosa de los Monteros Donoso y doña María del Carmen Donoso Toscano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 555/2007, interpuesto por don José Ángel Espinosa de los Monteros Donoso y doña María del Carmen Donoso Toscano contra la Resolución de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve archivar la reclamación presentada contra la lista de admitidos y no admitidos en el nivel de Primero de Educación Primaria, en el C.C. «Santa María de Guadalupe» de Córdoba, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 555/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, núm. P.O. 505/2007, promovido por don Manuel López Campos, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 505/2007, interpuesto por don Manuel López Campos contra la Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve estimar las reclamaciones interpuestas contra la baremación realizada por el C.C. «San Francisco de Sales» de Córdoba, de su domicilio familiar y se modifica la misma en su solicitud, para el nivel de segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 505/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, núm. P.O. 509/2007, promovido por doña Ana Isabel Ruiz Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que